



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Asunción, 12 de setiembre de 2025.

DICTAMEN U.O.C. N° 09/2025

PROCESO DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL"
ID 468192

ANTECEDENTES:

- Memorando N° 87/2025 de la Dirección de Inversiones y el Departamento de Obras;
- RESOLUCIÓN DNCP N° 262/25;
- Anexos del expediente que forman parte del llamado y otros.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal emite el presente dictamen para el PROCESO DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL" ID 468192, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y demás disposiciones normativas concordantes.

Aspectos generales:

Que, el Decreto N° 3248/25 en su Art. 373 inc. "C" dispone: "Los convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de lo ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formol o lo DNCP. La responsabilidad del traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante".

Que, la Resolución DNCP N° 262/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" en su Art. 2° establece: "ALCANCE El procedimiento descrito en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 373, Anexo "A" del Decreto N° 3.248/2025. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De setiembre a diciembre"

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo de la DNCP en su Art. 3° reza: "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN Et PRIMER CUATRIMESTRE Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de



Abg. Venancio Díaz Escobar
Presidente

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

comunicación de los procedimientos que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; 2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada a publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida."

Al respecto, por medio del presente dictamen manifiesta que la comunicación del PROCESO DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL" ID 468192, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realiza dentro del mes en curso, debido a que, si bien esta UOC realizó el pedido de las especificaciones técnicas a la repartición institucional encargada en tiempo y forma, ésta fue remitida y recepcionada en la UOC recién en fecha 29 de julio de 2025.

Por tanto, la realización de los trámites previos y necesarios para dar curso al proceso que nos ocupa (preparación de documentos, solicitud de informes, análisis correspondientes, comparación de precios, etc.) conllevó el tiempo transcurrido hasta el día de la fecha de comunicación del proceso que nos ocupa.

El servicio de mantenimiento de la sede central es de vital importancia para garantizar la **continuidad, la seguridad y el normal desarrollo de las actividades propias** de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. Las instalaciones de la institución albergan tanto al personal como a equipos de alto valor, y recibe diariamente a una gran cantidad de afiliados (activos y pasivos) de toda la república.

Un mantenimiento adecuado y oportuno previene la interrupción de los servicios esenciales, reduce el riesgo de incidentes que puedan comprometer la seguridad del personal y prolonga la vida útil de la infraestructura y los equipos. En este sentido, la falta de mantenimiento podría generar: **1) Riesgos de seguridad y salud:** Fallas en sistemas eléctricos, de climatización o estructurales que podrían poner en peligro a funcionarios y al público; **2) Interrupción de servicios:**



Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".




MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Averías en equipos de comunicación, redes informáticas o sistemas de seguridad que impedirían la normal prestación de los servicios de la caja; **3) Aumento de costos a largo plazo:** El aplazamiento del mantenimiento preventivo suele derivar en reparaciones correctivas más costosas y complejas en el futuro.

Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente dictamen en los términos expuestos precedentemente y se solicita que por donde corresponda se sirva imprimir los tramites y procesos administrativos de rigor para dar prosecución al proceso que nos ocupa.

Atentamente.-




VENANCIO DÍAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal